|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #110 - #115** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **95.03.110**.- Recomendar a los responsables de la ejecución del Plan Operativo 1995, que durante el mes de abril de 1995 efectúen la revisión de la responsabilidad que a cada uno de ellos compete en la ejecución de las actividades asignadas.  **95.03.111**.- Conocer y aprobar las resoluciones de la Comisión Académica tomadas en la sesión celebrada el 17 de marzo de 1995.  **95.03.112**.- Conocer y aprobar las resoluciones de la Comisión Académica tomadas en la sesión celebrada el 24 de marzo de 1995.  **95.03.113**.- Conocer y aprobar el proyecto de reglamento de becas de ayudantías académicas y de actividades varias, cuerpo legal que consta de 18 artículos y una Disposición General.  **95.03.114.-** Disponer que el pago por la verificación de la hoja de datos de los estudiantes que tiene lugar una vez en el curso de la carrera, sea cargado a través de una tasa de verificación socio-económica y su valor sea pagado el 50% en el I Término y el otro 50% en el II Termino del respectivo año lectivo.   El valor de esta tasa se incluirá en el arancel estudiantil y constituirá parte del valor total que el alumno deberá pagar por concepto de matricula y/o registro.  **95.03.115**.- Autorizar la gestión de promoción de la carrera de Ingeniería Industrial por parte de la Facultad de Ingeniería en Mecánica, hasta tanto el Consejo Politécnico conozca el proyecto de creación de dicha carrera de Ingeniería Industrial y autorice su funcionamiento. | | |  |